

**MEGAMINERÍA DE ORO Y COBRE – RIESGO DE CONTAMINACIÓN CON ARSÉNICO – CERRO SAN JORGE – USPALLATA**

**Nota de advertencia a las autoridades provinciales y comunidades de Mendoza**

Mendoza, 12 de mayo de 2025.-

Sr. Gobernador  
**Alfredo Cornejo**  
Gobierno de la Provincia de Mendoza  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Mi nombre es María Esther Barbeito, Licenciada en Química, investigadora de la Universidad Nacional de Cuyo, perito judicial y directora de tesis en temas ambientales relacionados con el agua, el suelo y el aire. He participado en calidad de experta en la elaboración de uno de los Informes Sectoriales correspondientes al proyecto Minero San Jorge en 2010, en Uspallata, Mendoza.

A través del presente escrito, y en mi carácter de especialista, me dirijo a Ud. con la finalidad de alertar sobre los severos riesgos ambientales y sanitarios que acarrearía la concreción del proyecto megaminero San Jorge, específicamente por la liberación masiva de arsénico al ambiente, una consecuencia inherente y documentada en este tipo de explotaciones.

Quiero dejar expresamente aclarado que no me identifico con posturas ideológicas tales como el “antiminerismo” o el “ambientalismo” en términos militantes. Mi perspectiva es científica. Considero que cada proyecto de explotación debe ser evaluado en su totalidad, con responsabilidad, profundidad técnica y seriedad institucional. Algunas situaciones pueden resolverse mediante controles o mitigaciones, pero otras no. El caso del Proyecto San Jorge representa precisamente un ejemplo de riesgo no controlable, cuya peligrosidad está ampliamente documentada y respaldada por antecedentes concretos.

Es fundamental señalar que la megaminería a cielo abierto se instala, inevitablemente, en zonas donde se encuentran las fuentes de agua, comprometiendo así el recurso más crítico para la vida y el desarrollo sustentable. Esta actividad (megaminería), pese a toda su retórica técnica, no es sustentable, ni desde el punto de vista ambiental ni económico, debido a la magnitud y persistencia de los pasivos ambientales que genera.

Además, con la liberación del arsénico, se verán afectadas todas las escorrentías, tanto las que se encuentran en la zona de explotación como las que se encuentran en las inmediaciones, todas ellas afluentes de río Mendoza. Asimismo, el drenaje ácido de mina contaminará tanto al río Mendoza como a los acuíferos, afectando el agua para beber y los cultivos, con consecuencias irreversibles para el ecosistema y la salud pública.

Uno de los ejemplos más alarmantes lo representa el caso del yacimiento de cobre Chuquicamata, en el norte de Chile, donde la actividad megaminera provocó contaminación masiva con arsénico, obligando al traslado de toda su población (25.000



habitantes). Este antecedente es clave para anticipar lo que podría ocurrir en Mendoza si se avanza con la explotación del yacimiento minero Proyecto San Jorge.

En el Informe de Impacto Ambiental de 2009 del Proyecto Minero San Jorge — documento público— se reconoce que el contenido medio de arsénico en la roca es de 505 ppm (0,0505 %), con una variabilidad de  $\pm 24$  %. Durante los 16 años de actividad, con proyección a 20, con un uso promedio diario de 13 toneladas de explosivos, se desintegrarían 312,2 millones de toneladas de roca, lo cual implica la liberación de aproximadamente 28.000 kg diarios de arsénico, lo que totalizaría cerca de 162.211 toneladas de arsénico al término de 16 años.

Este material tóxico, actualmente ocluido en la roca, se dispersaría en forma de polvo atmosférico, partículas respirables y escorrentías contaminantes, impactando aire, agua y suelos. Las consecuencias de su presencia en el ambiente son inevitables e irreversibles, dado que el arsénico no se degrada y permanece activo en los ecosistemas, afectando directamente a las personas, animales y cultivos.

#### **Riesgos sanitarios documentados**

La exposición crónica al arsénico inorgánico —como la que se generaría en San Jorge— está asociada científicamente a un aumento de enfermedades cardiovasculares, hepáticas, pulmonares, cutáneas, digestivas y urinarias, así como a una mayor incidencia de cáncer de vejiga y pulmón. Estos efectos han sido comprobados en numerosos estudios, entre ellos los publicados por el *Journal of the National Cancer Institute* y la Universidad de California en Berkeley, en conjunto con universidades chilenas.

#### **Receptores críticos del arsénico liberado**

Los sectores que podrían verse severamente afectados incluyen:

- La población de Uspallata y comunidades cercanas
- Los glaciares de la Cuenca del Río Mendoza
- Flora, fauna y actividades agropecuarias a las que alcance la contaminación
- Actividades turísticas y patrimoniales (Ruta 149, Camino del Inca, Parque Provincial Aconcagua, Cerro Tunduqueral, Ruta Sanmartiniana, entre otros)
- Reserva Natural Villavicencio y el CASLEO (observatorio astronómico óptico)
- Parque Nacional El Leoncito y zona de Barreal
- Comunidades originarias Huarpe

#### **Generación de pasivos ambientales permanentes:**

Según el IIA, el área de concesión minera es de aproximadamente 10.000 hectáreas, generando en este proyecto:

- 312 millones de toneladas de escombros (270 ha)
- 215 millones de toneladas de colas mineras (216 ha)
- Un dique de colas de 79 metros de profundidad en zona aluvional de alto riesgo

Estos pasivos permanecerían indefinidamente en el ambiente, expuestos a procesos de meteorización y drenaje ácido de mina, los cuales movilizan arsénico y metales pesados hacia las aguas superficiales y subterráneas.



Para mayor claridad técnica, se adjunta el sitio web donde se encuentra el trabajo de la Dra. Nancy Nieva, investigadora del CONICET, titulado "Procesos geoquímicos que controlan la dinámica del arsénico en pasivos ambientales mineros" (<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/79801>), que demuestra con datos contundentes la peligrosidad de estos residuos en contextos similares.

Por todo lo expuesto, corresponde advertir con firmeza que, en caso de aprobarse este emprendimiento minero, el Estado provincial, en la figura de quien, o quienes, hayan tenido en sus manos esta decisión, asumirá plena responsabilidad por los daños ambientales y sanitarios que pudieran derivarse de la contaminación con arsénico en el agua, el suelo y el aire. Esta responsabilidad incluirá no solo la omisión del deber de protección del ambiente consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, sino también la negligencia técnica frente a la evidencia científica disponible que demuestra los impactos graves e irreversibles de este tipo de explotación.

Insto, por lo tanto, a las autoridades provinciales a no aprobar, bajo ningún concepto, la explotación del yacimiento del Proyecto San Jorge, y a considerar esta advertencia técnica como un llamado urgente a la precaución, la responsabilidad institucional y la protección del bien común. El arsénico no da segundas oportunidades. Lo que se libere al ambiente hoy, afectará la salud de generaciones enteras mañana.

Quedo a disposición para ampliar esta información, brindar asesoramiento científico y participar en las instancias de debate público o técnico que se consideren necesarias.

Sin otro particular, saludo atentamente.



---

**María Esther Barbeito**

Licenciada en Química  
Investigadora – Universidad Nacional de Cuyo  
Especialista en temas ambientales  
Perito judicial ambiental  
Directora de tesis e investigadora científica  
Correo electrónico:  
[esther.barbeito@uncuyo.edu.ar](mailto:esther.barbeito@uncuyo.edu.ar)  
Teléfono: 2615570408



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Formulario Importación Firma Unica NO Com**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** María Esther Barbeito presenta nota Ref MEGAMINERIA DE ORO Y COBRE -RIESGO DE CONTAMIANACION CON ARSENICO-CERRO SAN JORGE-USPALLATA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.